

Con fecha 21 de marzo de 2014 y n° de Decreto 3252, el Ilmo. Sr. Concejal Delegado del Área de Hacienda y Función Pública, adoptó resolución del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente número 10/2013, relativo a la contratación del servicio de limpieza de las dependencias municipales: lotes 9, relativo al servicio en las escuelas infantiles; 13, el servicio en los colegios públicos, y 14, servicio en bibliotecas y escuela de música; y atendido que:

1°.- Por Acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2014, se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, así como el gasto correspondiente, que se aplicará con cargo a los presupuestos 2014, 2015 Y 2016.

2°.- Convocada la licitación pública, se recibieron proposiciones de las empresas FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L. y LIMPIEZAS PISUERGA GRUPO NORTE, LIMPISA, S.A. para el lote 9; UNI 2, FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.: VALORIZA FACILITIES, S.A.U.; LIMPIEZAS PISUERGA GRUPO NORTE, LIMPISA, S.A.; LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.; SAMYL, S.A.; LIMPIEZAS, AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA, S.A.; LINORSA, LIMPIEZAS DEL NOROESTE, S.A.U.; VARESER 96, S.L. y CLECE, S.A. para el lote 13; y de las empresas SAMGA, S.L. y LIMPIEZAS, AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA, S.A. para el lote 14.

3°.- En sesión pública celebrada el 5 de marzo de 2014, la Mesa de Contratación procedió a la apertura de los sobres 1 y 2 con el siguiente resultado:

Sobre 1.- Todas las empresa presentan declaración responsable de su representante de que la empresa reúne los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar con la administración, incluyendo una referencia expresa a hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, conforme se establece en el apartado F. del CCP.

Sobre 2.- Con las proposiciones económicas que a continuación se indican:

| | LOTE 9 | LOTE 13 | LOTE 14 |
|---|----------------------------|--------------------------|-------------------------------------|
| | ESCUELAS INFANTILES | COLEGIOS PÚBLICOS | BIBLIOTECAS Y ESCUELA MÚSICA |
| SAMGA,S.L. | | | 28.420,13 |
| UNI 2 | | 4.165.974,78 | |
| FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L. | 524.851,12 | 4.183.376,03 | |
| VALORIZA FACILITIES S.A.U. | | 4.152.163,40 | |
| LIMPIEZA PISUERGA G. NORTE LIMPISA, S.A. | 521.264,64 | 4.126.242,96 | |
| LACERA SERVICIOS Y | | | |

| | | | |
|---|--|---------------------|------------------|
| MANTENIMIENTO, S.A. | | 4.136.142,21 | |
| SAMYL, S.A. | | 4.017.062,50 | |
| LIMPIEZA SERVICIOS Y AJAR. SERALIA, S.A. | | 3.918.380,40 | 51.456,00 |
| LINORS LIMPIEZAS DEL NOROESTE, S.A.U. | | 4.113.558,57 | |
| VARESER 96, S.L. | | 3.844.500,78 | |
| CLECE, S.A. | | 3.929.430,73 | |

Se rechaza la proposición presentada por la empresa LIMPIEZAS AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA, S.A. para el lote 14, el precio ofertado excede del precio máximo de licitación que establece el CCP.

4ª.- En reunión celebrada el día 7 de marzo de 2014, la Mesa de Contratación acordó rechazar la oferta de la empresa SAMGA,S.A., que no tiene en cuenta en su oferta los datos facilitados en cuanto al personal a subrogar, y propone al órgano de contratación declarar desierto el procedimiento para la adjudicación del contrato del lote 14, relativo al servicio en bibliotecas y escuela de música, y la adjudicación del contrato del lote 9, el servicio de limpieza en escuelas infantiles, a la empresa LIMPIEZAS PISUERGA GRUPO NORTE, LIMPISA, S.A en el importe de 521.264,64 € y 109.465,57 € de IVA, y del contrato del lote 13, el servicio de los colegios públicos, a la empresa VARESER 96, S.L. en el importe de 3.844.500,78 € y 807.345,16 € correspondiente al IVA; empresas que ofertan el precio más bajo, siendo éste el único criterio de valoración que el pliego establece.

5ª.- En su escrito de fecha 10 de marzo de 2013, la empresa LIMPIEZAS PISUERGA GRUPO NORTE, LIMPISA, S.A., propuesta por la Mesa de Contratación como adjudicataria del contrato del lote 9, comunica a esta Sección la decisión de no presentar la documentación que se le había requerido y su renuncia a la adjudicación del contrato. De conformidad con lo previsto en el apartado M del CCP y en el acuerdo de la Mesa de Contratación, la propuesta pasa automáticamente a favor del contratista cuya oferta haya obtenido la siguiente mejor valoración, que corresponde a la empresa FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L. que oferta por un importe de 524.851,12 € y 110.218,73 € de IVA.

6º.- FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L. y VARESER 96, S.L. han presentado dentro del plazo establecido al efecto, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en las cláusulas 6.3.2. y 6.5.3. del PCAP, y se ha comprobado su vigencia en el momento de la finalización del plazo para la presentación de las ofertas conforme se establece en el apartado M del CCP.

7º.- De conformidad con la disposición adicional segunda, apartado tres, del TRLCSP, el órgano competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, competencia que para este contrato tiene delegada en el Ilmo. Sr. Concejal Delegado del Área de Hacienda y Función Pública, en virtud del Acuerdo de fecha 24 de enero de 2014.

En virtud de lo anterior, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación celebrado.

SEGUNDO.- Ratificar los acuerdos de la Mesa de Contratación de rechazar las ofertas de las empresas LIMPIEZAS AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA, S.A. y SAMGA, S.L. para el lote 14 y declarar desierto el procedimiento para la adjudicación del contrato de este lote.

TERCERO.- Adjudicar a la empresa FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L., con domicilio en Plaza de Albatros, s/n – 10001 Cáceres - y CIF B10219913; el contrato del lote 9, relativo al servicio de limpieza en escuelas infantiles, en el importe de 524.851,12 € y 110.218,73 € de IVA.

CUARTO.- Adjudicar a la empresa VARESER 96, S.L., con domicilio en C/La Reina, nº 10 -46011 Valencia- y C.I.F. B96534805; el contrato del lote 13, relativo al servicio en los colegios públicos, en el importe de 3.844.500,78 € y 807.345,16 € correspondiente al IVA.

QUINTO.- Los contratos se ejecutarán de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y en la oferta de las empresas.

SEXTO.- Para hacer frente al importe del contrato, se comprometerá un gasto de 5.286.915,79 €, que se aplicará con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias de los ejercicios 2014, 2015 y 2016:

| | 2014 | 2015 | 2016 |
|--------------------------------------|---------------|--------------|--------------|
| SERVICIO DE EDUCACIÓN 03 3201 22700 | 1.268.685,26 | 1.691.580,34 | 1.691.580,34 |
| ATENCIÓN A LA FAMILIA Y FORMACIÓN | 10 2312 22700 | 173.200,87 | 230.934,49 |
| | | 230.934,49 | 230.934,49 |

La eficacia de esta resolución quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente por las cantidades indicadas en los ejercicios futuros, 2015 y 2016.”